



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA
Y COMUNIDADES
INDÍGENAS

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y
COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, a 11 de noviembre del 2024

SEPI/UT/743/2024

ASUNTO: ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: 090162424000330

ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7, incisos D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México, 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 214 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 192, 193, 194, 195, 196 fracción II, 199, 201, 206, 208, 211, 212, 213, 214 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC), en atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio **090162424000330**, misma que a la letra señala:

“INFORME SI EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL XICALCO ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO EXISTE UN MAPA CON EL CUAL PUEDA SEÑALARSE SI MI TERRENO de forma general y no particular FORMA PARTE DE ALGUN TIPO DE NUCLEO EJIDAL O COMUNAL y si es el caso pueda enviármelo por correo electrónico luisrojas.montero@outlook.com, ya que me despojaron de mi terreno unos individuos y estos mismos me demandaron en el tribunal unitario agrario ”(SIC)

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, es la encargada de la conducción de la política pública y los programas en favor de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la ciudad.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en el artículo 200 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPyRC) y Numeral 10 fracción VII de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, este sujeto obligado no es competente para proporcionar la información solicitada.

Ahora bien del análisis de la presente solicitud, se desprende que la información solicitada es detentada, procesada y administrada por el siguiente sujeto obligado: Alcaldía Tlalpan, de conformidad con sus atribuciones contenidas en los artículos 53 fracción III y 78 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en ese sentido, se canaliza su solicitud de información pública al sujeto obligado antes descrito; Para mayor proveer en el ámbito Federal le sugerimos dirigir su solicitud al Registro Agrario Nacional, a quien por sus atribuciones pueden contener la información de su interés, a continuación le proporcionamos los datos de su Unidad de Transparencia:

Fray Servando Teresa de Mier 198,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06090 Ciudad de México
Tel.5511026500



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Unidad de Transparencia de la RAN

Correo electrónico: unidadetransparencia@ran.gob.mx

Domicilio: José Antonio Torres 661,
Col. Ampliación Asturias, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México. C.P. 06890

Tel. 55 5062 1400 Ext. 3150 y 3148

Liga: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/v/politicat/poli-acceso-a-la-informacion>

Lo anterior en cumplimiento de los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia establecidos en la legislación de la materia.

Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

 AGM/ELG

Fray Servando Teresa de Mier 198,
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06090 Ciudad de México
Tel.5511026500